

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y RESTO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL CENTRO SOCIAL MIGUEL DE UNAMUNO DE LA CIUDAD DE PALENCIA.

Actuación cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España para el periodo de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego es la redacción de proyecto básico y de ejecución, incluido los proyectos específicos y asistencias técnicas, y la dirección facultativa de las obras del Centro Social Miguel de Unamuno de la ciudad de Palencia.

El objeto del presente pliego se tramitará en una única oferta consistente en los honorarios correspondientes al proyecto, dirección de obra y dirección de ejecución, con el siguiente presupuesto:

| | |
|--------------------------|--------------------|
| Valor estimado Contrato: | 53.719,01 € |
| (21% IVA): | <u>11.280,99 €</u> |
| Presupuesto Total: | 65.000,00 € |


2. NECESIDADES A CUBRIR


Se trata de desarrollar el proyecto y la obra de Reforma y ampliación del edificio destinado al Centro Social Miguel de Unamuno que cuenta, así mismo, con una superficie de parcela suficiente para dicha ampliación de nueva planta.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR.

Los trabajos más importantes a realizar por el/los adjudicatarios consistirán en:

- Redacción del estudio geotécnico y posterior Proyecto

| | | |
|---|---|---|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | 2f0602cf9f824078ba5547ef7c5e8b70001 | |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

| | | |
|---|---|---|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | 02cc7df7dc514667abc46db7e53f3fca001 | |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



Básico y de Ejecución de la ampliación del Centro y de la Reforma del edificio existente.

Se desarrollarán los:

- Proyectos específicos de instalaciones por técnico competente según normativa.
- Asistencias Técnicas necesarias.
- Redacción del Estudio de Seguridad y Salud, según normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral.
- Redacción del Plan de Control de Calidad.
- Redacción del Estudio de Gestión de Residuos.
- La Dirección Facultativa de las obras consistentes en Director de Obra (Arquitecto) y Director de Ejecución de la Obra (Arquitecto Técnico), Dirección de las instalaciones por técnico competente.
- Todas aquellas asistencias técnicas que se estimen necesarias en fase de proyecto y en fase de construcción por técnicos competentes según normativa.

Los trabajos se ajustarán a los requisitos y normas establecidas en la legislación vigente en el momento de ejecución del contrato que les sea de aplicación.

En todos los documentos del proyecto y en los que se generen por la dirección de obra se incluirán los logos del Ayuntamiento de Palencia, EDUSI y Unión Europea.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de TRES (3) MESES para:

- Redacción del Estudio Geotécnico, Proyecto Básico y de Ejecución.
- Proyectos de Instalaciones.
- Resto de Estudios y Planes necesarios, así como asistencias técnicas.

Este plazo se reflejará posteriormente en la aprobación del Programa de Trabajo, en el que se referirán así mismo las asistencias técnicas necesarias con anterioridad a la obra y

| | | |
|---|---|--|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | | |
| Código Seguro de Validación | 2f0602cf9f824078ba5547ef7c5e8b70001 | |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

| | | |
|---|---|--|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | | |
| Código Seguro de Validación | 02cc7df7dc514667abc46db7e53f3fca001 | |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

las previsible durante la ejecución de la obra, y se contarán a partir del día siguiente de la fecha de formalización del correspondiente contrato administrativo.

Los plazos parciales que se fijen en la aprobación del Programa de Trabajo, con los efectos que en la aprobación se determinen, se entenderán integrantes del contrato a los efectos legales pertinentes.

El plazo para la ejecución de la Dirección de la obra vendrá determinado por el plazo de ejecución de la obra en sí, la cual será objeto de contratación mediante procedimiento contractual independiente, debiendo ser ejecutado debidamente incluyendo un mínimo de dos (2) visitas semanales a la obra por la Dirección.

5. PRESUPUESTOS DEL PROYECTO

Se ajustarán a las siguientes cantidades:

| | |
|--------------------------|---------------------|
| Valor estimado Contrato: | 690.991,23 € |
| IVA (21%): | <u>145.108,16 €</u> |
| Presupuesto Total: | 836.099,39 € |


Con cargo a la aplicación presupuestaria 2020/3/15100/62700 financiada con fondos EDUSI.


Los Gastos Generales serán del 16% y el Beneficio Industrial del 6%, ambos sobre el Presupuesto de Ejecución Material. No se incluirán los honorarios de redacción, de dirección de obra ni de dirección de ejecución.

6. PROGRAMA DE NECESIDADES

Se desarrollará el programa con arreglo a las siguientes necesidades propuestas:

- 1) La reforma, ampliación y nueva construcción del edificio propiamente dicho se adaptará a las normativas del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia.
- 2) Se señalan las siguientes necesidades básicas:

| | | |
|---|---|---|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | 2f0602cf9f824078ba5547ef7c5e8b70001 | |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

| | | |
|---|---|---|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | 02cc7df7dc514667abc46db7e53f3fca001 | |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |


- Adaptación del edificio existente y ampliación en Planta 1ª s/ Planta Baja existente.
- Se Adecuarán los espacios existentes con adaptación a las nuevas necesidades.
- De ocho a diez despachos en ala oeste, a la izquierda del acceso principal. Remodelación de los cuartos de calefacción y cuarto de electricidad, con accesos independientes y situándolos en Planta Baja, los espacios del sótano quedarían como almacenes.
- Vestíbulo de acceso, aseos minusválidos y otras dependencias, almacén, cocina americana..., hall de Salón de Actos y Salón de Actos, con escenario, camerino, aseos y despacho con acceso desde el exterior para la Asociación de Vecinos (28 m2).
- Sobre esta planta biblioteca y sala de estudios con tres (3) despachos.
- En el nuevo edificio anexo independientemente de esta ampliación, se tendría en cuenta las necesidades de salas de reuniones, sala de exposiciones, sala de actividades físicas, vestuarios, aseos, almacenes, salas polivalentes y multifuncional, así como cuarto de instalaciones generales independientes y accesos de suministros a Planta Baja.


3) Cumplimiento de la Normativa

Se tendrá en cuenta la normativa Urbanística y de impacto medioambiental de una instalación de estas características, además de lo dispuesto en el Artículos 10 A) del Decreto 462/1971 de 11 de Marzo, para su redacción observándose entonces todas las normas emanadas a nivel Estatal de debido cumplimiento sobre la construcción, particularmente Código Técnico de la Edificación Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo y la Normativa Urbanística Municipal de la ciudad de Palencia, y accesibilidad.

4) Memoria Técnico Constructiva

En el presupuesto total del proyecto final deberán quedar integradas todas las partidas que se estimen necesarias para el correcto funcionamiento y puesta en servicio del edificio; tanto del existente como el de nueva construcción.

| | | |
|---|---|---|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | 2f0602cf9f824078ba5547ef7c5e8b70001 | |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

| | | |
|---|---|---|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | 02cc7df7dc514667abc46db7e53f3fca001 | |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



Trabajos previos

Se realizará y se adjuntará un levantamiento topográfico y estudio geotécnico que servirá de base para el desarrollo del Proyecto Básico y de Ejecución del edificio de nueva construcción.

Demoliciones

Demolición de las edificaciones existentes si las hubiese, afectadas por las nuevas edificaciones o por la ampliación del edificio original.

Movimiento de tierras

Se podrán realizar movimientos de tierras necesarias a la construcción del nuevo edificio.

Si los terrenos son echadizos, debe quedar una plataforma continua, aunque queden franjas de diferentes pendientes, para lo que se realizará el movimiento de tierras necesario.

Cimentaciones

Se tendrán que considerar los estudios geotécnicos y topográficos para ejecutar el sistema de cimentación más apropiado técnicamente.

Estructura

Deberá cumplir la Normativa Vigente que se justificará.

Carpintería

Se dispondrá de sistema de oscurecimiento y en los accesos sistema antiintrusos (vidrios de seguridad y persianas).

Los cerramientos de la fachada si se utilizan vidrios, serán vidrios solares, reflectantes y aislantes, y con propiedades acústicas. El resto s/ criterio del proyectista. Debiéndose igualar la imagen del edificio existente y el nuevo proyectado.

Instalaciones sanitarias y calefacción

Todas las instalaciones se dispondrán en habitaciones

| | | |
|---|---|--|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | | |
| Código Seguro de Validación | 2f0602cf9f824078ba5547ef7c5e8b70001 | |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

| | | |
|---|---|--|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | | |
| Código Seguro de Validación | 02cc7df7dc514667abc46db7e53f3fca001 | |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

ventiladas y provistas, según normativa, nunca en cubierta.

Toda la red de saneamiento será de desagües interiores, será de PVC rizado y entroncará a través de cazoletas y conductos a la red horizontal de saneamiento enterrada. En todos los puntos de encuentro o cambio de dirección se realizará arqueta de obra o prefabricada PVC. Se cuidará que la red circule lo mínimo imprescindible bajo las edificaciones.

Se dispondrán areneros en los sumideros exteriores que puedan recoger las tierras superficiales debido a la escorrentía.

Existirán dos redes de saneamiento: la de aguas hidrocarburadas, distribuida en tubo de hierro galvanizado y la de pluviales y fecales en PVC. Todo ello confluye a separadores de grasas, areneros, y pozo de registro para acometida al saneamiento municipal.


Se dispondrá de dos acometidas de agua, red general y red de hidrantes, conectadas a la red municipal.


Todo el sistema de válvulas de acometidas estará situado en el interior de la parcela y en sitio accesible.

Se dispondrán hidrantes según normativa.

El A.C.S. funcionará por un sistema de energía renovable solar por tubo de vacío sin anticongelante y sin sistema contra sobretemperaturas, incluidos depósitos interacumuladores con espirales de acero inoxidable para creación de ACS instantánea, apoyado por una batería de calentadores a gas natural de alta potencia con depósito necesario alimentado por el agua precalentada por sistema solar y grupo de presión adecuado para abastecer el edificio en momentos de máximo funcionamiento. Este sistema evitará el tratamiento antilegionella.

Se instalará un sistema de climatización con generación mediante sistema de bomba de calor y caldera de gas natural discriminando su uso por rentabilidad. Para los espacios de

| | | |
|---|---|---|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | 2f0602cf9f824078ba5547ef7c5e8b70001 | |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

| | | |
|---|---|---|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | 02cc7df7dc514667abc46db7e53f3fca001 | |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |


baja utilización y alta ocupación, tipo salas de reuniones...etc se instalará un sistema VRF con unidades interiores individuales por espacios. Para el resto de los espacios a climatizar los receptores de clima será un suelo radiante refrescante dimensionado con pasos de tubería 5-7,5cm y un espesor de solera máximo de 35mm y acabado de suelo alicatado. Dicho sistema al trabajar con temperaturas de impulsión más moderadas incrementará la eficiencia de los equipos y al trabajar con radiación ofrecerá el máximo confort térmico. Cada espacio tendrá su termostato con autoaprendizaje direccionado a la consola central desde la que se controlarán horarios y temperaturas remotamente. La instalación se completará con un sistema automático de regulación y control. Dicho sistema permitirá un ajuste de la generación de frío/calor en función de condiciones exteriores, así como su puesta en marcha y parada. La climatización será permanente durante todo el año.


Todos los locales climatizados tendrán un sistema de renovación de aire mediante recuperadores de calor. Todos los recuperadores de calor se situarán en cubierta y tendrán cobertura para protección exterior, tendrá una eficiencia mínima de un 87% y una capacidad máxima de 300m³/h, dispondrán de sensor de CO₂, bypass para refrescamiento y conectividad web para su control mediante web o app. La red de ventilación alimentará directamente a los locales climatizados por suelo radiante-refrescante con reguladores de caudal según cálculos y alimentará a las unidades interiores VRF mediante compuertas motorizadas que se encenderán a la vez que dichas unidades interiores.

Para poder mantener una climatización adecuada con la menor pérdida de energía se dispondrá de un aislamiento especialmente diseñado y dimensionado.

La base y la distribución de los equipos de instalaciones se colocarán principalmente en cubierta, debidamente protegidos de los efectos meteorológicos y como norma general lo más próximo a puntos de consumo.

Instalaciones de Telecomunicaciones

| | | |
|---|---|---|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | 2f0602cf9f824078ba5547ef7c5e8b70001 | |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

| | | |
|---|---|---|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | 02cc7df7dc514667abc46db7e53f3fca001 | |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



Se llevará a cabo el tendido de cableado estructurado con objeto de cubrir todo el edificio para que en cada una de las dependencias del mismo exista conexión de dicho sistema, debiendo existir un mínimo de dos tomas por estancia normal. Además, en zona de oficinas se dispondrán de tomas de red suficientes, siendo un mínimo de cuatro y con posibilidad de ampliación.

En cada una de las estancias del edificio existente y de nueva ampliación se dispondrá de toma de antena TV que estará situada próxima a la toma de red y colocada cercana a distintas tomas de corriente eléctrica.

El tendido de las distintas instalaciones se llevará a cabo a través de bandeja, estando separadas las distintas conducciones en diferentes bandejas dependiendo de su morfología y tipología.

Protección contra incendios

Será de aplicación para la determinación directa de protección contra incendios la vigente normativa CTE DB SI, sin perjuicio de normativas locales.

Electricidad

Iluminación del edificio (fuerza y luz). Alumbrado de emergencia y señalización. Proyectorios exteriores.

Balizamiento de las plataformas si existiesen.

La instalación eléctrica se diseñará de acuerdo con los criterios que se indican a continuación.

Línea repartidora: los conductores serán de cobre, aislamiento RV=0.6/1 KV. La canalización discurrirá por zonas comunes, en bandeja correctamente señalizada y que discurra repartida por todo el edificio.

Las líneas de armario de contadores con cuadro.

Cuadro general de B.T. y transformador que exija la compañía y un cuadro general de baja tensión metálico y modulable.

Las medidas de intensidad, tensiones y otros parámetros se realizarán con un analizador de redes.

| | | |
|---|---|--|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | | |
| Código Seguro de Validación | 2f0602cf9f824078ba5547ef7c5e8b70001 | |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

| | | |
|---|---|--|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | | |
| Código Seguro de Validación | 02cc7df7dc514667abc46db7e53f3fca001 | |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

En cada planta se instalarán cuadros secundarios de corte y protección térmica y diferencial.

En zona de almacenes, salas de mantenimiento, cuarto calderas..., se dispondrán las tomas eléctricas necesarias para la instalación de distintos enseres y maquinaria, repartido por cada uno de los recintos.

El poder de corte mínimo de los interruptores será de 10 KA.

En las zonas de paso por juntas de dilatación, las canalizaciones estarán previstas de piezas dilatadoras o dispositivos que permitan un desplazamiento libre.

Niveles de iluminación:

| | |
|-------------------|---------|
| Zona de pasillos | 250 Lux |
| Aseos | 150 Lux |
| Vestuarios | 250 Lux |
| Despachos | 500 Lux |
| Aulas, biblioteca | 600 Lux |
| Almacenes, etc. | 200 Lux |

Se preverá de instalación de grupo electrógeno. La conmutación del grupo se realizará con inversor de redes automático y se conectarán a dicho grupo los siguientes circuitos: alumbrado y zonas comunes, cuadro de grupo de presión. Este grupo se situará en la cubierta debidamente protegido.

El cuadro general de iluminación irá situado en cuarto independiente.


Instalaciones de seguridad


Red de tierras de estructura; toma de tierras de instalaciones, cuadros eléctricos, conducciones metálicas y armadura de hormigón. Dispondrá de pararrayos. Video portero. Señalización interior y exterior.

Todas las instalaciones estarán basadas en proyectos desarrollados por técnicos competentes.

7. REQUISITOS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DE CADA UNA DE LAS PARTES QUE LO COMPONEN Y LA DIRECCIÓN

El/los adjudicatarios deberán acreditar estar dado/s de

| | | |
|---|---|---|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | 2f0602cf9f824078ba5547ef7c5e8b70001 | |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

| | | |
|---|---|---|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | 02cc7df7dc514667abc46db7e53f3fca001 | |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

alta en el Colegio profesional correspondiente para la ejecución del objeto del pliego.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

El Proyecto hará expresa mención a que las obras proyectadas se rigen, así mismo, por el técnicamente en vigor denominado Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección General que gestione Arquitectura del Ministerio correspondiente. El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares será en el que se realizará mención expresa de todas aquellas cuestiones de la obra proyectada que no estén contempladas en el citado Pliego General de Condiciones Técnicas.

El documento mencionará que se han aplicado los criterios de medición y valoración del citado Pliego General o en otro caso se indicarán los criterios adoptados.


La relación del contenido será:


- 1.- Descripción de la Obras
- 2.- Regulación de las Obras
- 3.- Ejecución de las Obras
- 4.- Criterio de Medición de las Unidades de Obra
- 5.- Plan de Control de Calidad
- 6.- Las obligaciones de orden Técnico correspondientes al contratista deberá incluir la siguiente frase:
"Cualquier alteración del proyecto que implique la confección o modificación de un precio, se realizará tomando como referencia la Base de Precios de la Construcción de la Comunidad de Castilla y León". En su momento de aplicación.

Presupuesto del objeto del contrato

La medición de cada unidad se definirá de forma que quede perfectamente claro el elemento o zona del edificio a que corresponde y se detallará de tal manera que comprenda unidades diferenciables, definidas en los planos del proyecto.

Las magnitudes medidas tendrán una aproximación de dos

| | | |
|---|---|---|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | 2f0602cf9f824078ba5547ef7c5e8b70001 | |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

| | | |
|---|---|---|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | 02cc7df7dc514667abc46db7e53f3fca001 | |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

decimales tanto en longitud y superficie como en volumen.

Las mediciones estarán referidas a datos existentes en los planos y con las correcciones necesarias que permitan su fácil comprobación e identificación en los mismos. Contendrá la especificación completa y detallada de todas las unidades de obra de que conste el proyecto.

El criterio de medición que deberá seguirse para confeccionar este documento deberá coincidir con el incluido en el pliego de condiciones técnicas particulares del proyecto.


En las definiciones de las unidades o de los materiales se evitará la mención de marcas comerciales, tipos o similares, debiendo identificarse por sus características técnicas. En caso necesario se mencionará la marca comercial incluyendo el término "o similar". En los elementos que componen las instalaciones se utilizarán preceptivamente elementos homologados.


En los precios correspondientes a los capítulos de instalaciones se considerará incluida la parte proporcional de coste de puesta en funcionamiento, permisos, boletines, licencias, tasas o similares, considerándose siempre la instalación completamente terminada, probada y en funcionamiento.

La relación del contenido será:

- 1.- Mediciones
- 2.- Cuadro de Precios
 - 2.1.- Cuadro de Precios Unitarios (nº I) (Precios en cifra y letra)
 - 2.2.- Cuadro de Precios Descompuestos (nº II) (desglosado en tres conceptos: mano de obra, materiales y maquinaria)
- 3.- Presupuesto

La elaboración del Presupuesto se realizará con la Base de Precios de la Construcción de la Comunidad de Castilla y León, que esté vigente en el momento de la redacción del Proyecto.

| | | |
|---|---|---|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | 2f0602cf9f824078ba5547ef7c5e8b70001 | |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

| | | |
|---|---|---|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | 02cc7df7dc514667abc46db7e53f3fca001 | |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



En las certificaciones a la contrata adjudicataria de las obras no se admitirán incrementos superiores a un 10% en las partidas respecto a mediciones de proyecto y debidamente justificadas, en tal caso se abonarán en la certificación última y liquidación.

8. FORMA DE PAGO

La suma total del valor estimado del presente contrato con su IVA correspondiente descritos en el "Apartado 3-DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR" junto al Presupuesto de Ejecución material de la Obra (IVA incluido), Gastos Generales, Beneficio Industrial será en su TOTAL no superior al valor de SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00 €) que es el presupuesto total que cuenta el Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia para la reforma y ampliación del Centro Social Miguel de Unamuno. Se detallarán cada uno de los correspondientes importes justificando que la suma no excede del importe total antes descrito.

Por la presentación del Proyecto Básico y de Ejecución un 30% del total.

Por la presentación del Proyecto Final de Ejecución (si hubiese modificaciones o adaptaciones), el Estudio de Seguridad y Salud y Proyectos de Instalaciones un 20% del total.

Un 20%, una vez supervisado el proyecto y aprobado por órgano competente.

Resto por Dirección de Obra. Los pagos de la Dirección de Ejecución de Obra y la Dirección de Obra según certificaciones mensuales, hasta un 30% máximo.

9. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA OBRA. DIRECCIÓN FACULTATIVA

Se realizará un exhaustivo seguimiento de la ejecución de la obra, tanto por la Dirección de Obra (Arquitecto), como del Director de Ejecución de la Obra (Arquitecto Técnico).

| | | |
|---|---|--|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | | |
| Código Seguro de Validación | 2f0602cf9f824078ba5547ef7c5e8b70001 | |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

| | | |
|---|---|--|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | | |
| Código Seguro de Validación | 02cc7df7dc514667abc46db7e53f3fca001 | |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



Se vigilará especialmente el escrupuloso cumplimiento de las medidas de seguridad en obra.

Para el adecuado seguimiento de la obra se exigirá la realización de todas aquellas pruebas de control de los materiales y de la estructura que sean preceptivos, según la legislación vigente.

Se realizarán informes del estado de las obras, certificaciones de obra, etc. que sean requeridos para la adecuada ejecución de la obra.

Palencia, 28 de julio de 2020
EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Fdo: Mariano Olcese Segarra

Reconocida y conforme la firma
del Arquitecto Municipal

| | | |
|---|---|--|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | | |
| Código Seguro de Validación | 2f0602cf9f824078ba5547ef7c5e8b70001 | |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

| | | |
|---|---|--|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | | |
| Código Seguro de Validación | 02cc7df7dc514667abc46db7e53f3fca001 | |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |